



## SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

### CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES

#### SALUDO DEL ALCALDE

El Ayuntamiento de Valladolid, en su responsabilidad por mejorar continuamente la Calidad de sus Servicios, pone a disposición de la ciudadanía una nueva edición de la **Carta de Servicios de Control de la Legalidad Urbanística y Ambiental**, cuya implantación ha supuesto un impulso modernizador en la gestión municipal.

Las Cartas de Servicios han permitido dar a conocer a las vecinas y vecinos de nuestra ciudad las actividades que se realizan en los diferentes departamentos municipales, proporcionando información actualizada de cada uno de ellos y de sus compromisos de calidad, con el objetivo de canalizar adecuadamente las demandas de la ciudadanía de Valladolid y agilizar la capacidad de respuesta de la administración municipal a sus problemas.

Plenamente conscientes de la imperiosa necesidad de ejecutar día a día los Compromisos de Calidad asumidos para la consecución de los más exigentes niveles de satisfacción ciudadana, el Ayuntamiento de Valladolid está inmerso en un proceso modernizador cuya efectividad requiere la aportación del conjunto de la población por lo que considero esencial que ustedes evalúen las tareas que el Servicio realiza y aporten sus críticas constructivas para optimizar su cumplimiento.

**EI ALCALDE**

NORMATIVA APLICABLE	
General	Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de A.P.</li> <li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> <li>- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</li> <li>- RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.</li> <li>- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.</li> <li>- Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su Reutilización del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por el Pleno en fecha 05-05-2016.</li> <li>- Decreto 11526 de fecha 17-12-2015, Instrucción referida al Procedimiento de Tramitación de Sugerencias y Reclamaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.</li> <li>- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.</li> <li>- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.</li> <li>- Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid aprobado por Orden FYM/468/2020. (BOCyL 19/6/2020).</li> <li>- Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.</li> <li>- Ordenanzas y reglamentos municipales: Instalación de ascensores y mejora de la accesibilidad (BOP 13/3/2012), Protección del medio ambiente atmosférico (BOP 22/7/1997), Vados y reservas de estacionamiento (BOP 21/1/1997), Publicidad exterior (BOP 16/3/2013).</li> </ul>

#### INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística

- Dirección Postal: Il. San Benito, puerta 21 (1 planta)1Valladolid47003.
- Teléfono: 983426100.
- Correo electrónico: [slicencias@ava.es](mailto:slicencias@ava.es) ; [sclu@ava.es](mailto:sclu@ava.es).
- Página Web: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/cartas-servicios/licencias-urbanisticas>.



## CARTAS DE SERVICIO

### SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- Concesión de licencias urbanísticas de actos constructivos: Construcción de nueva planta, implantación de instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones existentes, demolición de construcciones e instalaciones, rehabilitación integral o total de construcciones o instalaciones existentes, implantación de construcciones e instalaciones prefabricadas, móviles o provisionales.
- Concesión de licencias urbanísticas de actos no constructivos: Constitución y modificación de complejos inmobiliarios; segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos; movimientos de tierra; corta de arbolado y vegetación arbustiva que constituya masa arbórea.
- Autorizaciones de uso excepcional en Suelo Rústico.
- Autorización de eventos ocasionales.
- Concesión de licencias ambientales.
- Información y asesoramiento en relación con aspectos concretos de los expedientes que se tramitan o van a ser objeto de solicitud por los ciudadanos.
- Emisión de informes a solicitud de ciudadanos en asuntos de competencia de la Sección.

### COMPROMISOS DE CALIDAD

- Respuesta a todas las preguntas formuladas por escrito por los ciudadanos relacionados con expedientes presentados en cada Sección, en el plazo máximo de cinco días.
- Resolución de los expedientes de licencias de obras de edificación de nueva planta en el plazo máximo de setenta y cinco días.
- Resolución de los demás expedientes de licencias de obras y parcelaciones, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.
- Resolución de los expedientes de licencias ambientales en el plazo máximo de dos meses.
- Documentos normalizados de petición de licencias a disposición de los ciudadanos en el Registro General del Ayuntamiento, Oficina de Información Urbanística, y en Internet, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
- <https://www.valladolid.gob.es/es/sede-electronica>

### INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

- Días hábiles transcurridos desde la formulación de una pregunta hasta el envío de la respuesta.
- Número de días transcurridos entre la solicitud de licencia de obras de edificación y la resolución de la licencia, descontando, en su caso, los periodos de suspensión de la tramitación decretados motivadamente.
- Número de días transcurridos entre la solicitud de licencia ambiental y la resolución de la licencia, descontando, en su caso, los periodos de suspensión de la tramitación decretados motivadamente.
- Porcentaje de procedimientos que disponen de documento normalizado para su iniciación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

### MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

- Formas de presentación de Reclamaciones:
- Por teléfono, a través del Servicio de Información 010.
  - Por escrito, a través del Registro General.
  - Por correo electrónico a la dirección: [010@ava.es](mailto:010@ava.es).

### INFORMACION COMPLEMENTARIA

- En la Sección también se lleva a cabo la revisión documental e inspección urbanística de las declaraciones responsables de primera ocupación de las construcciones que han sido objeto de licencia urbanística.